

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129

RIVAS-VACIAMADRID

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las incoaciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el decreto de la Alcaldía-Presidencia 1255/2009 de 26 de marzo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos en situación de abandono que se relacionan a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.a) de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Los vehículos retirados, a los que se les ha incoado expediente sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, son los indicados en la tabla adjunta.

Se nombra instructora a doña Luz Matas Soto y secretaria a doña Carmen Parra Cebeira, pudiendo promover recusación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se concede un plazo de quince días para presentar alegaciones, así como para aportar los documentos que para su defensa estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución con los efectos señalados en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite.

Número de expediente. — Marca y modelo. — Matrícula. — Titular vehículo. — Documento nacional de identidad. — Lugar de abandono del vehículo. — Localidad y provincia. — Importe/precepto infringido

VA 118/09. — Volkswagen-Golf. — M-9029-OS. — Juan José Gómez Vallejo. — 51684346-B. — Depósito municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 119/09. — Volkswagen-Golf. — M-6261-OP. — Javier Bermejo Rodríguez. — 47033231-W. — Depósito municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 1/10. — Volvo 460. — A-1051-CS. — Liliana María Betancur. — X-4260413-P. — Depósito municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 2/10. — Peugeot 306. — GR-9314-AD. — Avelino Sotelo Álvarez. — 32275043-V. — Depósito municipal. — Torrevieja (Alicante). — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 3/10. — Suzuki GS. — M-6429-OC. — Radu Marius Ovidiu. — X-5895185-D. — Depósito municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 5/10. — Renault R-19. — M-4911-MJ. — Calin Negrea. — X-9015289-W. — Depósito municipal. — Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 6/10. — Mercedes 260. — M-0973-LG. — Alejandro Peña Jaime. — 46884321-V. — Depósito municipal. — Coslada (Madrid). — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 7/10. — Rover 600. — M-7393-TS. — Julio César Naranjo Fernández. — 34770207-A. — Depósito municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 8/10. — Peugeot 605. — M-9132-SJ. — Carmen Heredia Fernández. — 50880022-C. — Depósito municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 9/10. — Renault Clio. — M-9177-PF. — Gabriel Solís Hernández. — 51985081-K. — Depósito municipal. — Arganda del Rey (Madrid). — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d) sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

En Rivas-Vaciamadrid, a 12 de marzo de 2010.—La concejala-delegada de Medio Ambiente (PD 1255/2009, de 26 de marzo), Sira Abed Rego.

(02/3.122/10)